



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DE UCAYALI

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 038-2025-GRU-DRTC

Pucallpa, 31 ENE. 2025

VISTO: Informe Técnico N°001-2025-GRU-DRTC-DC-ING.I/GJMG, de fecha 30 de enero de 2025; Informe N° 052-2025-GRU-DRTC-DC, de fecha 30 de enero del 2025; informe N°006-2025-GRU-DRTC-DR-OPP; de fecha 30 de enero del año 2025; y el Informe Legal N°041-2025-GRU-DRTC-AL, de fecha 30 de enero de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, menciona que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con los artículos 1 y 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, por lo que, la presente resolución fue elaborado conforme a Ley;

Que, mediante Informe Técnico N°001-2025-GRU-DRTC-DC-ING.I/GJMG, de fecha 30 de enero de 2025, el Ing. Gerve Jonatan Malpartida Gonzales, se dirige al Director de Caminos con la Finalidad de remitir el "PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS Y RUTINARIOS DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE UCAYALI – AÑO FISCAL 2025", para la asignación de los recursos necesarios para su implementación y ejecución;

Que, mediante Informe N° 052-2025-GRU-DRTC-DC, de fecha 30 de enero del 2025, el Director de Caminos Ing. Ronal Ramirez Reategui, solicita ante el Director Regional la aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS Y RUTINARIOS AÑO FISCAL 2025, mediante Acto resolutivo. Por otra parte, con proveído de fecha 30 de enero del 2025, el Director Regional de esta Sede Regional, remite el presente expediente ante la Oficina de Asesoría Legal a fin de proseguir con el trámite;

Por consiguiente, con fecha 30 de enero del 2025, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Soc. Econ. Emigdio Romero Hernández, remite el informe N°006-2025-GRU-DRTC-DR-OPP, por medio del cual señala que referido Plan de Trabajo encierra actividades y acciones de cumplimiento de metas programadas en el centro de costo de la Dirección de Caminos. Asimismo, señala que esta Unidad Ejecutora cuenta con un presupuesto de 21, 000.00 (Veintiún Mil y 00/100) para la ejecución de Plan de trabajo para la elaboración de los expedientes técnicos para mantenimientos periódicos y rutinarios de las vías departamentales de la red vial departamental de Ucayali 2025 convenio con Provías Descentralizado.

Que, con Ley N° 32185, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en sus artículos 1 y 2 se aprueba el presupuesto de gastos del sector público y los recursos que lo financian, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas la suma de S/ 251 801 045 185,00 (Doscientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Un Millones Cuarenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Cinco y 00/100 Soles);

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye un documento presupuestario que se rige a la ejecución del presupuesto del Pliego del Gobierno Regional durante el presente año fiscal 2025; asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°428-2024-GRU-GR, de fecha 30 de diciembre de 2024, se Aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, por un importe total de S/ 1' 623,487,761.00 (Un Mil Seiscientos Veintitrés Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Setecientos sesenta y Uno y 00/100 Soles).

Sobre el particular, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realiza el detalle siguiente:



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE UCAYALI

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Pliego: 462 Gobierno Regional de Ucayali

Unidad Ejecutora: 200 Región Ucayali – Transportes (0948)

Fuente de financiamiento: 00 Recursos ordinarios

METAS	ESPECIFICA DE GASTO	PIM
0001: Acciones Administrativas	2.3.13.11	2,840.00
	2.3.15.12	2,500.00
	2.3.21.21	1,180.00
	2.3.21.22	14,500.00
TOTAL		21,000.00

Que, el presente Plan de Trabajo tiene como objeto cumplir con elaborar los Inventarios de Condicional Vial Georreferenciado de los Expedientes Técnicos para Mantenimientos Periódicos y Rutinarios de los tramos considerados para los convenios de gestión del año fiscal 2025 así como también Actualizar las Fichas Técnicas Socio Ambientales (FITSA) de los Expedientes Técnicos para Mantenimientos Periódicos y Rutinarios de los tramos considerados para los convenios de gestión del año fiscal 2025, actividades programadas por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional a través de la Dirección de Caminos, en tal sentido se debe realizar las acciones preliminares correspondientes a la elaboración de los expedientes técnicos; a fin de lograr la ejecución de las metas físicas y adecuada ejecución presupuestaria en el ejercicio fiscal 2025;

En consecuencia, se emite el Informe Legal N° 041-2025-GRU-DRTC-AL, de fecha 30 de enero de 2025, por medio del cual se recomienda declarar la aprobación "PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS Y RUTINARIOS DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE UCAYALI – AÑO FISCAL 2025". Asimismo, cabe señalar que en lo que compete a los aspectos de competencia y especialidad, la oficina no puede avocarse a la revisión del contenido de carácter técnico y presupuestal de los documentos remitidos, los mismos que han sido revisados y ameritaron un pronunciamiento de la Dirección de Caminos y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos técnicos, por consiguiente, son de absoluta responsabilidad de las áreas en mención;

Estando a lo dispuesto por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Ley N°32185, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Resolución Ejecutiva Regional N°428-2024-GRU-GR, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Gobierno Regional de Ucayali, con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Legal, Dirección de Caminos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°540-2023-GRU-GR, de fecha 20 de Noviembre del 2023.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS Y RUTINARIOS DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE UCAYALI – AÑO FISCAL 2025"; la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Secretaría de esta Dirección Regional, la notificación de la presente Resolución a los interesados; y, los órganos correspondientes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
M. Sc. Ingr. José Cleofaz Sánchez Quispe
DIRECTOR REGIONAL